



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y PREMIOS INTERNACIONALES 2015, DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 0630 *20.03.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/693 de Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico, con fecha 5 de marzo de 2015, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo para la declaración de inadmisibilidad de postulaciones recibidas en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, acompañando para tal efecto informe de la respectiva Secretaría y fichas de admisibilidad de los proyectos, las cuales contienen los domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y creó el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, disponiendo el artículo 7°, numeral 16, que dicho órgano colegiado podrá asignar directamente recursos del Fondo para financiar programas y proyectos referidos al destino ya mencionado.

Que, en virtud de las facultades y destinos señalados, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 10/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad el diseño del Programa de Apoyo para la participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, conforme consta en el acta respectiva, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 3.807, de fecha 17 de noviembre de 2014.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando con fecha 2 de marzo de 2015, la inadmisibilidad de los proyectos folios Nos 201263, 200513, 200817 y 200839, argumentando que dichos proyectos solicitaron financiamiento para la confección del Máster DCP, toda vez que las bases de este programa no entregan recursos para financiar dicho ítem, limitándose a apoyar la realización de la copia del DCP, más no para la producción del máster del mismo.

Que, en consideración de lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en sus capítulos II y III y su reglamento; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, que delega facultades que señala en los funcionarios que indica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 3.807, de fecha 17 de noviembre de 2014, que aprueba las bases del Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, del Fondo de Fomento Audiovisual, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las postulaciones que se señalan a continuación, presentadas en el marco del Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales 2015, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, por los motivos que se indican en los considerandos del presente acto administrativo.

Folio	Responsable	Festival al que postula
201263	Iván Nakouzi Moreira	Festival Internacional de Cine Documental É Tudo Verdade
200513	Iván Nakouzi Moreira	Festival Internacional de Cine Latino de Tolouse
200817	Teresa Ane Ugarte Álamos	Festival Internacional de Cine Latino de Tolouse
200839	Teresa Ane Ugarte Álamos	Festival Internacional de Cine Latino de Tolouse

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación deberá efectuarse en los domicilios que constan en la distribución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibile" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la

Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



GONZALO MARIN BIANCHI

**JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

FPS

Resol. 04/ 172

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulante Iván Nakouzi Moreira, domiciliado en [REDACTED]
- 1 Postulante Teresa Ane Ugarte Álamo, domiciliado en [REDACTED]